

Es importante aclarar que, en contra de la Secretaria Jurídica Distrital, a la fecha de hoy no registra ninguna demanda en contra, por lo anterior y conforme al Acuerdo 638 de 2016 en el que se procede a escindir la Secretaria General de la Secretaria Jurídica, todos los procesos adelantados por la Secretaria General se transfieren a la Secretaria Jurídica atendiendo las disposiciones del Decreto 445 de 2015 en materia de representación legal, judicial y extrajudicial, procediendo así, esta Dirección a rendir informe:

1. PROCESOS SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR PRETENSIÓN INICIAL
SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL		
CONTRA	1363	7.175.013.454.365
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	5	0
ACCIÓN DE GRUPO	59	4.410.560.598.803
ACCIÓN DE TUTELA	337	0
ACCIÓN POPULAR	203	27.492.864.992
CIVIL EJECUTIVO	1	5.196.578.559
CIVIL ORDINARIO	1	2.673.000.000
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	33	37.310.311.858
CONTRACTUAL	18	244.663.835.601
EJECUTIVO	3	79.687.709
EJECUTIVO LABORAL	7	966.335.146
ELECTORAL	5	0
FUERO SINDICAL	4	117.207.350
NULIDAD	1	0
NULIDAD SIMPLE	77	50.000.000
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	102	64.389.337.659
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSPENSIÓN	2	143.740.270

ORDINARIO LABORAL	391	26.464.666.717
REPARACION DIRECTA	113	2.351.825.993.643
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	1	3.079.296.058
MIXTO	3	28.030.696
ACCIÓN POPULAR	1	0
CONTRACTUAL	1	28.030.696
NULIDAD SIMPLE	1	0
INICIADO	84	10.007.861.102
ACCION DE REPETICION	8	5.786.298.800
ACCIÓN POPULAR	1	0
CONTRACTUAL	3	389.686.175
EJECUTIVO	20	2.177.215.031
EJECUTIVO LABORAL	9	8.785.500
FUERO SINDICAL	20	0
LEVANTAMIENTO DE FUERO	6	0
NULIDAD SIMPLE	4	592.000.000
PROCESO PENAL	1	0
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	1	0
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	7	0
REPARACION DIRECTA	2	1.053.875.596
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	1	0
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	1	0
INDETERMINADO	4	0
ACCIÓN DE TUTELA	2	0
PROCESO PENAL	1	0
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	1	0
Total general	1454	

La Secretaría Jurídica Distrital se encuentra vinculada en 1.454 procesos.

De los 1.363 procesos activos en contra en los cuales la Secretaría Jurídica Distrital se encuentra vinculada el 52% se encuentran concentrados en 5 tipos de procesos así:

El 29% que corresponde a 391 procesos laborales.

El 25% corresponde a 337 Tutelas

15% a 203 Acciones Populares.

8% A 113 Reparaciones Directas

TIPO DE PROCESO	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	Recurso Extraordinario	CANTIDAD
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	4	1		5
ACCIÓN DE GRUPO	50	9		59
ACCION DE REPETICION	2	6		8
ACCIÓN DE TUTELA	327	12		339
ACCIÓN POPULAR	167	37	1	205
CIVIL EJECUTIVO	1			1
CIVIL ORDINARIO		1		1
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	33			33
CONTRACTUAL	8	14		22
EJECUTIVO	23			23
EJECUTIVO LABORAL	13	3		16
ELECTORAL	5			5
FUERO SINDICAL	19	5		24
LEVANTAMIENTO DE FUERO	3	3		6
NULIDAD	1			1
NULIDAD SIMPLE	48	34		82
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	62	38	2	102
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSPENSIÓN	1	1		2
ORDINARIO LABORAL	49	26	316	391

PROCESO PENAL	2			2
PROCESO PENAL LEY 600/2000 (INICIADO)	1			1
PROCESO PENAL LEY 906/2004 (INICIADO)	8			8
REPARACION DIRECTA	81	33	1	115
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	1			1
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	1			1
TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	1			1
Total general	911	223	320	1454

2. PROCESOS MAYOR IMPACTO ACTIVOS POR TEMA Y ESTADO ACTUAL DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL

NO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ASUNTO	DESPACHO	ESTADO ACTUAL
2016-00127	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL ACUERDO 076 DE 2016 (PROYECTO DE REORGANIZACIÓN DEL SECTOR SALUD)	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	SE CONTESTO LA DEMANDA
2016-00140	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL ART. 27 DEL ACUERDO 641 DE 2016 REORGANIZACIÓN DEL SECTOR SALUD	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	SE CONTESTO LA DEMANDA
2016-00187	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL ACUERDO 645 DE 2016	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	SE NIEGA MEDIDA CAUTELAR . ACUMULACIÓN
2016-00210	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL ART. 27 DEL ACUERDO 645 DE 2016 PLAN DE DESARROLLO	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	SE CONTESTO LA OPOSICIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR
2016-00211	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL ACUERDO 642 DE 2016 POR EL CUAL SE AUTORIZA LA CONSTITUCIÓN DEL A EMPRESA METRO	JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO	OPOSICIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR
2016-00025	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL DECRETO 063 DE 2016 , POR EL CUAL SE DECLARA LA	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	NIEGA MEDIDA CAUTELAR

		EMERGENCIA SANITARIA DE BOGOTÁ		
2016-00293	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL ART. 9 ACUERDO 642 DE 2016 POR HABERSE APROBADO DE MANERA IRREGULAR EL ACUERDO, POR NO CONTAR CON LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS Y FALTANDO REQUISITOS LEGALES	JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO	NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA
2016-00856	ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO 642 DE 2016 SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DEL METRO , SUBTERRANEO	JUZGADO 54 ADMINISTRATIVO	SE CONTESTO LA DEMANDA
2016-00256	NULIDAD SIMPLE	NULIDAD DEL INCISO 1 DEL ARTICULO 140 DEL ACUERDO 645 DE 2016 PLAN DE DESARROLLO , EN RELACIÓN CON LA ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES QUE POSEE EL DISTRITO EN LA ETB	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	SE CONTESTÓ LA DEMANDA
2007-00144	POPULAR	SE SOLICITA LA VERIFICACION DEL CONTRATO DE TRANSMILENIO Y LA VERIFICACION EN LOS MATERIALES CON LAS QUE SE CONSTRUYÓ LA TRONCAL DE LA CARACAS. SE ORDENE RESTITUIR EN FAVOR DEL D.C. EL MONTO DE LAS SUMAS CAUSADAS EN DETRIMENTO PATRIMONIAL EN RAZON A SUS FUNCIONES POR LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION DE LAS VIAS TRONCALES DE TRANSMILENIO YA QUE NO FUE CONTRATADO UN ESTUDIO TECNICO CON LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS TENDIENTES A VERIFICAR LOS	CURSA EN EL JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS, SE ORDENÓ OFICIAR A TRANSMILENIO Y AL IDU PARA QUE INFORMARAN SOBRE EL ESTADO DE LAS TRONCALES VIALES

		RESUMIDEROS DE AGUAS LLUVIAS COMO TUBOS DE CONDUCCION DE LAS MISMAS CON LA FINALIDAD DE EVITAR EL HUNDIMIENTO DE LAS CORRESPONDIENTES VIAS Y EN CONSECUENCIA EL DETRIMENTO EN CONTRA DEL D.C. Y LOS CONTRIBUYENTES.		
2015-00032	POPULAR	EL SEÑOR PERSONERO RICARDO MARIA CAÑON PRIETO SOLICITA QUE SE TUTELEN DERECHOS COLECTIVOS Y SE ORDENE DE MANERA INMEDIATA LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N. 14-2-0663 OTORGADA POR LA CURADURIA URBANA N. 2 A LA CONSTRUCTORA PRAGA SERVICIOS INMOBILIARIOS S.A PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO URBANIZACION FONTANAR DEL RIO A-1 ETAPA VIII. SE IMPIDA CUALQUIER TIPO DE CONSTRUCCION, OBRA O ACTIVIDAD ACTUAL O FUTURA QUE ATENTE O AMENACE CONTRA LA CONSERVACION O EXISTENCIA DE LAS ZONAS PROTEGIDAS DEL HUMEDAL LA CONEJERA.	CURSA EN EL TAC	EL PROCESO SE ENCUENTRA EN PRUEBAS, TIENE MEDIDA CAUTELAR VIGENTE RESPECTO DE LA PARTE QUE SUPUESTAMENTE AFECTA LA ZONA DEL HUMEDAL.
2015-00916	GRUPO	EL SEÑOR RICARDO MARIA CAÑON PRIETO SOLICITA QUE SE DECLARE A LAS ENTIDADES DEMANDADAS RESPONSABLES POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS USUARIOS DEL SITP POR LA NO ENTRADA EN VIGENCIA, LA INTEGRACION DE LA TARIFA DEL SITP A	CURSA EN EL TAC	PENDIENTE DE SEÑALAR FECHA PARA LA DILIGENCIA DE CONCILIACIÓN.

		<p>TRAVES DE UN MEDIO PAGO UNICO DESDE EL 10 DE AGOSTO DE 2012. EN CONSECUENCIA SE SOLICITA QUE SE REPARE EL PERJUICIO Y EL DAÑO EMERGENTE EN UN VALOR DE 76 MIL MILLONES DE PESOS CON SUS RESPECTIVOS INTERESES MAXIMOS LEGALES.</p>		
<p>2000-00111</p>	<p>POPULAR</p>	<p>DETERIORO PROGRESIVO DE ALGUNOS INMUEBLES Y ZONAS DE USO PÚBLICO - VILLA DE LOS ALPES. LA DEFENSORA DEL PUEBLO RECEPCIONÓ ESCRITO DEL CONSEJO COMUNAL URBANIZACIÓN VILLA DE LOS ALPES SOBRE LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE ATRAVIESAN DEBIDO A LA AMENAZA DE RUINA Y EL DETERIORO DE ALGUNOS INMUEBLES. PONIENDO EN CONOCIMIENTO QUE INCLUSO ALGUNOS HABITANTES HAN SIDO REUBICADOS POR MECANISMO DE TUTELA Y OTROS O LES HAN SIDO RECHAZADA POR IMPROCEDENTE O CONTINUA A PESAR DEL RIESGO. LOS HABITANTES HAN DIRIGIDO PETICIONES A LA FIRMA CONSTRUCTORA ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA. Y A LA ALCALDÍA LOCAL Y ALCALDÍA MAYOR DE PROCEDER SOLUCIONES A SU PROBLEMÁTICA PERO NO HAN CONSEGUIDO RESPUESTA FAVORABLE.</p>	<p>CONSEJO DE ESTADO.</p>	<p>SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA. LA SENTENCIA FUE DESFAVORABLE EN EL ENTENDIDO QUE SE LE DIERON ORDENES DE HACER AL IDU Y A LA EAB, PERO LAS ORDENES DE ARREGLO DE VIVIENDAS SE LE DIERON AL ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO.</p>

<p>2003-02488</p>	<p>POPULAR</p>	<p>SUSPENDER LA CONTINUACIÓN DEL CONTRATO ORIENTADO A LA ADECUACIÓN TRONCAL NQS SECTOR SUR TRANSMILENIO QUE VA DE LA CALLE 10 HASTA LA AV. CIUDAD DE VILLAVICENCIO HASTA QUE NO SE RESTABLEZCA EL EQUILIBRIO FINANCIERO Y ECONÓMICO DEL RESPECTIVO CONTRATO, QUE REPARTA EN DE MANERA EQUITATIVA LAS CARGAS Y BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 3398 DE 1997. ORDENAR A LAS PARTES QUE PROCEDAN POR MUTUO ACUERDO A RESTABLECER EL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO, EN EL SENTIDO DE CUANTIFICAR EL VALOR DE LA PRIVATIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A FAVOR DEL OPERADO PRIVADO DEL SISTEMA TRANSMILENIO E INCORPORAR DICHO VALOR EN EL CONTRATO</p>	<p>CONSEJO DE ESTADO.</p>	<p>SE PROFIERE SENTENCIA ORDENANDO Y DECLARANDO NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS DEMANDADOS Y PROTEGER EL DERECHO COLECTIVO DE LA DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS, EN CONSECUENCIA, ORDENA A TRANSMILENIO QUE EN TERMINO PERENTORIO DE 3 MESES PROCEDA A MODIFICAR DE MANERA CONCERTADA O SI NO ES POSIBLE DE MANERA UNILATERAL LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN CELEBRADOS PARA LA OPERACION DEL SISTEMA TRANSMILENIO. ESTA EN PRUEBAS</p>
<p>2011-00641</p>	<p>POPULAR</p>	<p>RESIDENTES ALEDAÑOS AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA UBICADO EN ESTA CIUDAD ENTRE LA AV. 26 Y LA CALLE 26, LA CRA 5 Y LA CRA 7 DEL LLAMADO CENTRO INTERNACIONAL. HACE APROXIMADAMENTE 8 MESES LA FIRMA CONSTRUCTORA CONFASE (SUBSIDIARIA DEL GRUPO ODINSA S.A.) COMO ADJUDICATARIA DE UN CONTRATO CELEBRADO CON EL IDU VIENE ADELANTANDO OBRAS DE INGENIERIA CIVIL</p>	<p>CONSEJO DE ESTADO.</p>	<p>SE ENCUENTRA PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. LA PRIMETRA INSTANCIA DECLARA HECHO SUPERADO RESPECTO DEL DERECHO COLECTIVO A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO CULTURAL. DENIEGA LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.</p>

		<p>SOBRE EL REFERIDO PARQUE. LA FIRMA HA CONSIDERADO DEPREDAR ESPECIES NATIVAS QUE SE ENCUENTRAN SEMBRADAS EN EL PARQUE, CON SINGULAR VALOR HISTORICO, NOS REFERIMOS A VARIAS PALMAS DE CERA CENTENARIAS, CAUCHOS SABANEROS TAMBIEN MUY ANTIGUOS Y OTRAS ESPECIES.</p>		
<p>2016-00022</p>	<p>POPULAR</p>	<p>EL SEÑOR FABIO PRIETO MENDEZ Y VOCERO DE LA VEEDURIA CIUDADANA DE VECIN@S DEL METRO, CONSIDERAN QUE LA NO EJECUCION DEL PROYECTO "PRIMERA LINEA DEL METRO BOGOTA" EL CUAL FUE DEFINIDO EN EL DECRETO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA N. 577 DE 2013 Y EN LA CUAL LA LINEA SERIA TOTALMENTE SUBTERRANEA DESECHANDO LOS ESTUDIOS ACTUALES Y APLAZANDO LA LICITACION DEL PROYECTO VULNERA DE MANERA GRAVE, OSTENSIBLE E INMINENTE LOS DERECHOS COLECTIVOS. EN CONSECUENCIA SE SOLICITA AMPARAR LOS DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS Y RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURIDICAS, DE MANERA ORDENADA Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LOCALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES, POR TANTO SOLICITA REANUDAR LOS CONCURSO DE MERITOS</p>	<p>TRIBUNAL</p>	<p>ESTA PENDIENTE DE FECHA PARA EL PACTO DE CUMPLIMIENTO.</p>

		<p>CON PRECALIFICACIÓN CON EL OBJETO DE SELECCIONAR LOS ESTRUCTURADORES LEGAL, TÉCNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA LINEA DEL METRO.</p>		
<p>2016-00319</p>	<p>POPULAR</p>	<p>EL SEÑOR GERMAN CALDERÓN ESPAÑA INTERPONE ACCIÓN POPULAR ENCAMINADA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO PÚBLICO Y LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA, AMENAZADOS Y VULNERADOS CON LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL PLAN DE DESARROLLO ANTE EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C. QUE CONSISTE EN ENAJENAR LA COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ – ETB.</p>	<p>JUZGADO 64</p>	<p>ESTA ACCIÓN, SE ACABA DE DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, FALLO FAVORABLE, PENDIENTE DE RECURSOS.</p>

2016-00278	POPULAR	EL CONCEJAL HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN SOLICITA SE PROTEJAN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, COLECTIVOS Y DIFUSOS, SE SOLICITA QUE SE ORDENE A LA ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ANTE EL CONCEJO DE BOGOTÁ CON TODOS LOS ESTUDIOS PREVIOS, INCLUIDA LA RESOLUCIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL MINISTERIO DE SALUD EL PRÓXIMO 29 DE MAYO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA PUBLICA DE BOGOTÁ. SE ORDENA LA NO SANCIÓN Y SUSPENSIÓN DE TODO TRAMITE HASTA TANTO NO SE ALLEGUE LOS ESTUDIOS PARA LA DECISIÓN OBJETIVA. SE ORDENA A LA SECRETARIA DE SALUD LA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN PARA EL COBRO DE LA DEUDA DE LA EPS A LA RED HOSPITALARIA PUBLICA DE BOGOTÁ. ORDENAR AL CONCEJO DE BOGOTÁ REINICIAR EL TRÁMITE DEL PROYECTO EN MENCIÓN CON LOS SOPORTES Y REQUISITOS MENCIONADOS DE CONFORMIDAD CON LOS POSTULADOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES.	JUZGADO 47	ESTA CON ALEGATOS, PENDIENTE DE DICTAR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
-------------------	---------	---	------------	--

<p>2016-00710</p>	<p>POPULAR</p>	<p>EN ELLA SE PRETENDE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, EL DERECHO AL PATRIMONIO NATURAL AMBIENTAL, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL GOCE DEL ESPACIO, ENTRE OTROS, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO CIUDAD DE TECHO. EN SÍNTESIS PRETENDEN QUE SE SUSPENDAN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO AL CONSIDERAR QUE EL PREDIO ESTÁ DESTINADO A UNA ZONA DE PARQUE QUE CONSIDERAN PARTE DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL DEL SECTOR.</p>	<p>JUZGADO 47</p>	<p>LA ACCIÓN FUE NOTIFICADA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2016, EL APODERADO DEL DISTRITO INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO ADMISORIO, EL CUAL SE SUSTENTÓ EN LA FALTA DE AGOTAMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL CPACA. ELLO POR CUANTO LAS ACTORAS NO ACUDIERON EN PETICIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD A QUE SE ADOPTARAN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, CUYA PROTECCIÓN, HOY DEPRECAN. EN RAZÓN A EL RECURSO PRESENTADO POR NOSOTROS, EL DÍA 23/01/2017 SE INADMITE LA DEMANDA.</p>
<p>2016-00630</p>	<p>POPULAR</p>	<p>SOLICITA SE CANCELE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEL COLEGIO DISTRITAL POR PARTE DE LA SED CON EL FIN DE SEGUIR DISFRUTANDO DEL ESPACIO PUBLICO EXISTENTE COMO PARQUE Y TAMBIEN QUE LA ADMINISTRACION DEL PARQUE QUEDE EN CABEZA DE LA AGRUPACION CAFAM</p>	<p>JUZGADO 50</p>	<p>DENTRO DE ESTA ACCIÓN SE DECRETO MEDIDAS CAUTELARES SUSPENDIENDO LAS OBRAS. ESTA PEDNEINTE QUE SE RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN.</p>

<p>2016-02593</p>	<p>EJECUTIVO</p>	<p>SE SOLICITA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE BOGOTA D.C , CONTRA LA SOCIEDAD PROSANTANA SA ESP EN LIQUIDACION POR LA SUMA DE (\$120.265.378.000) CORRESPONDIENTE A 50% DEL VALOR TOTAL DE LA CONDENA ORDENADA EN EL NUMERAL 3 DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO DICTADA EL DIA 01 11 2012, ACLARADA MEDIANTE PROVIDENCIA DE 03 12 EMITIDA DENTRO DEL PROCESO N 1999-0002 " RELLENO DOÑA JUANA</p>	<p>TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA</p>	<p>PARA ADMISIÓN</p>
<p>2016-00568</p>	<p>FUERO SINDICAL</p>	<p>EL DEMANDANTE ADUCE GOZAR DE FUERO SINDICAL POR SER DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL ASEHABITAT, SIENDO DESPEDIDO EL 30 DE JUNIO DE 2016, CON OCASIÓN A LA TERMINACIÓN DE LA PLANTA DE EMPLEOS TEMPORALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.</p>	<p>JUZGADO 4 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.</p>	<p>EN CURSO APELACIÓN DEL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA EL CUAL FUE DESFAVORABLE</p>
<p>2016-00605</p>	<p>ACCIÓN POPULAR</p>	<p>EL SEÑOR JUAN CARLOS VELASCO ROLDÁN Y OTROS, RESIDENTES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MIRANDELA DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEMANDÓ EN ACCIÓN POPULAR AL DISTRITO CAPITAL -</p>	<p>EL JUZGADO 51 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ:</p>	<p>LA ACCIÓN FUE NOTIFICADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2016, SE PRESENTÓ OPOSICIÓN A LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EL 17 DE ENERO PASADO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO</p>

		SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL – SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO. EN ELLA SE PRETENDE LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS COLECTIVOS RELACIONADOS CON EL GOCE DE UN AMBIENTE SANO, EL DERECHO AL PATRIMONIO NATURAL AMBIENTAL, LA EXISTENCIA DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y EL GOCE DEL ESPACIO, ENTRE OTROS, CON MOTIVO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DISTRITAL MIRANDELA.		JUDICIAL. ASÍ MISMO, SE CONTESTÓ DEMANDA EL 20 DE ENERO PASADO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE ENTRADA AL DESPACHO JUDICIAL.
2015-00238	ACCIÓN DE GRUPO	EL SEÑOR MARCO HERNAN GONZALES EN NOMBRE DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP VINVULADOS A EGOBUS SAS, SOLICITA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL DISTRITO Y TRANSMILENIO S. A., CON MOTIVO DE LOS PRESUNTOS PERJUICIOS CAUSADOS A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE INGRESARON AL SISTEMA, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 309 DE 2009 QUE ADOPTÓ EL SITP Y LUEGO EL PROCESO LICITATORIO QUE CULMINÓ CON LA	JUZGADO 42 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	ESTA ACCIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA

		<p>ADJUDICACIÓN DE LAS ZONAS SUBA – CENTRO Y PERDOMO Y LUEGO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD DEL CONTRATO, QUE SEGÚN LA ACCIÓN LOS DEJÓ SIN TPC, Y FUERA DEL SITP, LO CUAL SEGÚN SE AFIRMA AFECTO A MUCHAS FAMILIAS.</p>		
<p>2016-00389</p>	<p>ACCIÓN DE GRUPO</p>	<p>EL SEÑOR MANUEL ANTONIO SUA EN NOMBRE DE LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SITP VINVULADOS A COOBUS SAS, SOLICITA LA DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DEL DISTRITO Y TRANSMILENIO S. A., CON MOTIVO DE LOS PRESUNTOS PERJUICIOS CAUSADOS A LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS QUE INGRESARON AL SISTEMA, CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 309 DE 2009 QUE ADOPTÓ EL SITP Y LUEGO EL PROCESO LICITATORIO QUE CULMINÓ CON LA ADJUDICACIÓN DE LA ZONA FONTIBÓN Y LUEGO LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y CADUCIDAD DEL CONTRATO, QUE SEGÚN</p>	<p>EL JUZGADO 56 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ</p>	<p>ESTA ACCIÓN SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA</p>

		LA ACCIÓN LOS DEJÓ SIN TPC, Y FUERA DEL SITP, LO CUAL SEGÚN SE AFIRMA AFECTO A MUCHAS FAMILIAS.		
2013-00484	ACCIÓN DE GRUPO	URBANIZACION SANTA ROSA. TEMA REMIOCION EN MASA E IMPACTO SOCIAL	JUZ 8 ADVO	ALLEGA INCIDENTE DE HONORARIOS
2014-00562	ACCIÓN DE GRUPO	URBANIZACION SANTA ROSA. TEMA REMIOCION EN MASA E IMPACTO SOCIAL	JUZ 7 ADVO	SEGUNDA INSTANCIA REVOCA EL RECHAZO DE LA DEMANDA Y ORDENA ACUMULACION
2015-00678	REPARACION DIRECTA	TEMA MEDIATICO. FEMINICIDIO ROSA ELVIRA CELY-RESPONSABILIDAD DEL D.C.	J 37 ADVO	SE ALLEGA ESCRITO DE INCONFORMIDAD CON LA SANCION IMPUESTA AL APODERADO DE LA FISCALIA.

2006-01578	ABREVIADO	EN LA CORTE CONSTITUCIONAL . PENDIENTE DE RESOLVER SI LA SELECCIONAN PARA REVISIÓN. SE PROPUSO INCIDENTE DE IMPACTO FISCAL. ESTE PROCESO ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016, APODERADO DR. ALFREDO NBELTRÁN SIERRA.	JUZGADO 53 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	EN LA CORTE CONSTITUCIONAL. PENDIENTE DE RESOLVER SI LA SELECCIONAN PARA REVISIÓN. SE PROPUSO INCIDENTE DE IMPACTO FISCAL. ESTE PROCESO ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2016, APODERADO DR. ALFREDO NBELTRÁN SIERRA.
2003-01159	CONTRACTUAL	EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO PARA SENTENCIA.	CONSEJO DE ESTADO.	EN SEGUNDA INSTANCIA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO PARA SENTENCIA.
2011-01220	CONTRACTUAL	EN PRIMERA INSTANCIA PRUEBAS	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA	EN PRIMERA INSTANCIA PRUEBAS
2000-00396	ORDINARIO	SE PLANTEÓ NULIDAD ANTE EL TSB RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA POR HABERSE REALIZADO POR ESTADO Y NO POR EDICTO. PENDIENTE DE RESOLVER Y SI ACCEDE SE PODRÍA INTERPONER EL RECURSO DE CASACIÓN COMO LO SOLICITÓ EDUCACIÓN.	JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO	SE PLANTEÓ NULIDAD ANTE EL TSB RESPECTO A LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA POR HABERSE REALIZADO POR ESTADO Y NO POR EDICTO. PENDIENTE DE RESOLVER Y SI ACCEDE SE PODRÍA INTERPONER EL RECURSO DE CASACIÓN COMO LO SOLICITÓ EDUCACIÓN.

Con respecto al Riesgo o pérdida de las demandas en contra de la Secretaria Jurídica, no se logra determinar tal riesgo teniendo en cuenta que contra la misma no se evidencia hasta el momento demanda alguna.